

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 525/06



H20721274539

CÉDULA N°: 2430

EXPTE N°: 525/06

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 18 de diciembre de 2019.

EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN - SALA 1
AUTOS: CHARCAS DANIEL EDUARDO c/ EMPRESA DE TRANSPORTE
TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y O. s/ COBROS (ORDINARIO)
Se notifica Dr: CARLOS A. TAMAYO - APODERDO PARTE ACTORA
Domicilio: CASILLERO N° 349.-

PROVEIDO:

Concepción, 17 de diciembre de 2019.-I°)-Atento el informe actuarial que antecede (respecto que el letrado Camilo D. Sleiman, quien actuaba como apoderado de los demandados, en fecha 08/08/2019 juro como Defensor de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la 1-Nominación de este Centro Judicial de Concepción, notifíquese a los demandados Empresa de Transporte Terrestre de Pasajeros VOSA, a Veraye Omnibus SA, y a Mutual de Seguro del Transporte Público de Pasajeros, para que en el plazo de cinco días se apersonen por sí o mediante letrado apoderado a estar a derecho en el presente juicio y constituya domicilio legal y digital (art. 70 y 72 Procesal), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de continuar el juicio en rebeldía conforme lo previsto por el art. 68 Procesal. A tales efectos, librese cédula Ley 22.172 al domicilio real denunciado en autos, debiendo la parte actora indicar la persona encargada para el diligenciamiento y retirar dichas cédulas a esos fines. II°)-Asimismo y atento el tiempo transcurrido sin que las partes manifiesten respecto a la prosecución o no del trámite del presente juicio, intímeseles para que en el plazo de cinco días expongan y justifiquen si las razones que motivaron el pedido de suspensión de plazo, subsisten o no, bajo apercibimiento de reabrir los plazos procesales y continuar el trámite según su estado. Personal. JM.- Fdo Dr. Mario Rodolfo Leal. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** JYDG

Dra. María Virginia Cisneros
Secretaria Judicial
Excma. Cámara Civil y Com. Común
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día 19 DIC 2019 de
20.....

DEJE CÉDULA EN	
CASILLERO N°	349
AHORAS 13	
19 DIC 2019	
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVE A SU ORIGEN	
+ FERNANDO MARTIN FIGUEROA PROSECRETARIO CAT. C.	

Secretario Jefe

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

JYDG



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

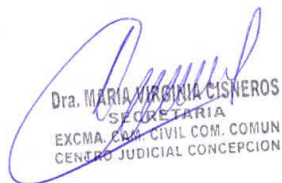
ACTUACIONES N°: 525/06



H20721312080

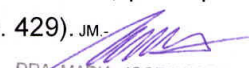
JUICIO: CHARCAS DANIEL EDUARDO C/ EMPRESA DE TRANSPORTE
TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y O. S/COBROS (ORDINARIO) .
EXPTE. N°525/06.-

En 03/03/2020 presento a despacho.-


Dra. MARIA VIRGINIA CISNEROS
SECRETARIA
EXCMA. CAM. CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 03 de marzo de 2020.-

Notifíquese a la parte actora, en Secretaría Actuarial, para que
cumpla con lo ordenado en providencia del 17/12/2019 (fs. 429). JM.-


DRA. MARIA JOSE POSSE
VOCAL
EXCMA. CAMARA DE APEL. CIV. Y COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

06 MAR 2020


Dra. MARIA VIRGINIA CISNEROS
SECRETARIA
EXCMA. CAM. CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

5 Cop.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I



ACTUACIONES N°: 525/06



H20721367086

JUICIO: CHARCAS DANIEL EDUARDO c/ EMPRESA DE TRANSPORTE
TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y O. s/ COBROS (ORDINARIO) - EXPTE
N° 525/06

En fecha 27/10/2020, se hace constar que a partir del día 23/06/2020 la
Excma. Cámara Civil y Comercial Común del Centro Judicial de Concepción inició
la implementación del expediente digital, razón por la cual no serán impresas las
posteriores actuaciones. **FIRMADO DIGITALMENTE**

Certificado Digital:

CN=CISNEROS Maria Virginia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355189347, Fecha:27/10/2020;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>


Dra. MARIA VIRGINIA CISNEROS
SECRETARIA
EXCMA. CAM. CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

